

ESCRITURA DE
CESION DE
PARTICIPACIONES

CUANTÍA: \$ 36,00

OTORGA: EL SEÑOR DIEGO
GABRIEL ECHEVERRIA
BENAVIDES

A FAVOR: DEL SEÑOR PABLO
PATRICIO PASTRANA DIAZ

ESCRITURA NUMERO 2016-100-1001- P002295

CESION DE PARTICIPACIONES

CUANTÍA: \$ 36,00

OTORGA: EL SEÑOR DIEGO GABRIEL ECHEVERRIA BENAVIDES

A FAVOR: DEL SEÑOR PABLO PATRICIO PASTRANA DIAZ

Factura 0019015

Moa

En la ciudad de Ibarra, hoy día viernes veinte y dos de abril del año dos mil dieciséis, ante mi doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, Notario Público Primero de este Cantón, comparecen por una parte el señor Diego Gabriel Echeverría Benavides, soltero, por otra parte el señor Pablo Patricio Pastrana Díaz, soltero, de nacionalidad ecuatoriana, hábiles para contratar y obligarse, vecinos de esta ciudad de Ibarra, a quienes les conozco de lo que doy fe y que les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario acompaño como documentos habilitantes y dicen que han resuelto en elevar a escritura pública el contrato, cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas y especificaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones por sus propios y personales derechos: a) Por una parte, el señor Diego Gabriel Echeverría Benavides, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del



otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CEDENTE"; b) Por otra parte, el señor Pablo Patricio Pastrana Díaz, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos a quien en lo posterior y para los efectos que se deriven del otorgamiento y suscripción del presente contrato, se le denominará simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ibarra, provincia de Imbabura, son hábiles para obligarse y contratar, se encuentran en pleno ejercicio de sus derechos previstos en la Constitución de la República del Ecuador y en plenitud de facultades mentales y físicas, quienes manifiestan que no tienen impedimento legal para el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y por lo tanto dan su consentimiento para su celebración. - SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Constitución de la Sociedad.- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., se constituyó, con domicilio en la ciudad de Ibarra, mediante escritura pública otorgada el día miércoles dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 99.1.1.1.2331, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con un capital social de tres millones de sucres.-b) Primer Aumento de Capital.- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., aumentó su capital social a cuatrocientos dólares de los estados unidos de norte américa, mediante escritura pública otorgada el veintisiete de abril del dos mil uno, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de junio del dos mil dos.-c) Segundo Aumento de Capital.- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta en la escritura pública a la cual se hace referencia en este acápite, aumentó su capital social de cuatrocientos dólares de los



estados unidos de norte américa a un mil trescientos dólares de los estados unidos de norte américa, mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número 03.q.ij.1277, de fecha ocho de abril del dos mil tres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintidós de abril del dos mil tres.-d) Reforma del Objeto Social.- La compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reformó objeto social, mediante escritura pública otorgada el día miércoles nueve de febrero del dos mil once, ante el doctor Gilberto Posso López, notario público Primero del cantón Ibarra, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número SC.II.DJC.Q.11.003994, de fecha siete de septiembre del dos mil once, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el veintisiete de septiembre del dos mil once, bajo la partida número trescientos setenta y cinco del Libro Registro Mercantil del cantón Ibarra, tomo uno, repertorio número tres mil cuarenta y dos.-e) Integración del capital de la Compañía.- Actualmente el capital social de esta compañía está integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversión
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Tirado Garcia Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Echeverria Benavides Diego Gabriel	2,77%	36,00	36	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Lasso Cuatimpas Gerardo Norberto	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julios Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Narváez León Pedro Daniel	0,31%	4,00	4	Nacional

Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Portilla Quiroz Polo Javier	0,31%	4,00	4	Nacional
Sarauz Garzón Juan Carlos	42,31%	550,00	550	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	

a) Acta de Junta en la cual se autoriza la cesión de participaciones.- La Junta Universal de Socios de la Compañía, ESCOLTRANSER CIA. LTDA., reunida con fecha primero de octubre del dos mil quince, con el voto unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio, señor Diego Gabriel Echeverría Benavides, para que en calidad de socio de la Compañía, proceda a ceder y transferir en venta, la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular en la compañía, es decir treinta y seis (36) participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, autorización que se le concedió para que las ceda en favor del señor Pablo Patricio Pastrana Díaz.- TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, EL CEDENTE, con autorización expresa de la Junta Universal de Socios de la compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA., cede y transfiere en venta, a título oneroso, treinta y seis participaciones que es la totalidad de las participaciones que le pertenecen en la compañía, valoradas cada una de ellas, en la cantidad de un dólar de los estados unidos de Norteamérica, en favor del señor Pablo Patricio Pastrana Díaz, por un valor total de treinta y seis dólares de los estados unidos de Norteamérica.- CUARTA: CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es igual al valor nominal de las treinta y seis participaciones objeto de este contrato, cedidas en venta, es decir TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

NORTEAMERICA.- QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de la presente cesión de participaciones, el cuadro de integración del capital de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:



SOCIOS	%	Capital pagado	Numero de Participaciones	Tipo de Inversion
Andrango Moreta Jorge Eduardo	2,31%	30,00	30	Nacional
Tirado Garcia Miguel Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Carlosama Sandoval Luis Edison	0,31%	4,00	4	Nacional
Carrera Obando Edgar Gustavo	0,31%	4,00	4	Nacional
Diaz Solano Fausto Ramiro	0,31%	4,00	4	Nacional
Pastrana Díaz Pablo Patricio	2,77%	36,00	36	Nacional
Herrera Tenganan Milton Eduardo	0,31%	4,00	4	Nacional
Jara Romero Luis Homero	0,31%	4,00	4	Nacional
Lasso Cuantimpas Gerardo Norberto	0,31%	4,00	4	Nacional
Montalvo Julios Mario Germánico	22,92%	298,00	298	Nacional
Nerváez León Pedro Daniel	0,31%	4,00	4	Nacional
Pabón Garcés Luis Fernando	2,00%	26,00	26	Nacional
Portilla Quiroz Polo Javier	0,31%	4,00	4	Nacional
Sarauz Garzón Juan Carlos	42,31%	550,00	550	Nacional
Tixilima Jácome Luis Alberto	24,92%	324,00	324	Nacional
	100%	\$ 1.300,00	1.300	

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- De la presente escritura, se sentará razón al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, se inscribirá en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, se anotará en los libros de la compañía y

M

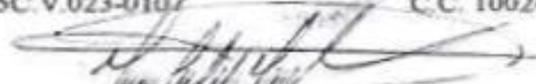
se comunicará a la Superintendencia de Compañías para la actualización de los datos de los socios de la compañía. - SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes, para que formen parte integral de este contrato: a) Copia certificada del acta de la Junta Universal de Socios de la compañía, en la cual consta la autorización expresa que en forma unánime han otorgado los socios de la compañía, para que se proceda a la celebración y otorgamiento del presente contrato de cesión y transferencia de participaciones; y, b) Fotocopias de cédulas de todos los comparecientes y fotocopias de certificados de votación de las últimas elecciones.- OCTAVA: ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan en su totalidad el contenido de la presente escritura pública, por cuanto el presente contrato se otorga en seguridad de sus recíprocos intereses; por lo tanto, le dan a esta cesión de participaciones, el valor legal de ejecutoria inviolable. - NOVENA: GASTOS.- Todos los gastos que genere la presente escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta exclusiva de LOS CESIONARIOS. Usted señor Notario agregará las demás formalidades legales para la completa validez del presente instrumento público.- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público.- f) Abogado Sarueth Narváez.- Matrícula diez mil ocho- cincuenta y cinco.- Colegio de Abogados de Imbabura.- Y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-


Diego Gabriel Echeverría Benavides

C.C. 1003496245 C.V.023-0107


Pablo Patricio Pastrana Díaz

C.C. 1002497285 C.V.051-0260


MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
CÓDIGO CANTÓN

100749778-5

CUADRIANA

PASTRANA DIAZ
PABLO PATRICIO

INDIGNA
BARRA
SAGRADO

CONDOMINIO 1000-09-19
INDIGNA BARRA SAGRADO

ESTADO: SOLTERO

SEDE

CANTÓN IÑAQUITO

VALORADO

PROYECTO FORTALECIMIENTO

DIAZ ZOLA WIRTH COLORES

US\$ 000
2012-01-04
2012-01-04



00000000000000000000

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



051

051 - 0200

1000107200

MUNICIPALIDAD

CIUDAD

PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO

PROVINCIA
INDIGNA
BARRA

CANTÓN
SAGRADO

CANTÓN

[Handwritten signature]

DOY FE, que esta fotocopia es igual al documento que me fue exhibido

[Handwritten signature]



Dr. Marco Nicolás de M.

NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN IÑAQUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉCULACION

CÉCULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ECHEVERRIA BENAVIDES DIEGO GABRIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA IBARRA SAN FRANCISCO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1992-05-18**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **100349624-5**




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 E444313442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ECHEVERRIA SEGUNDO NEPTALI
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENAVIDES ELVA BEATRIZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPECIACIÓN
IBARRA 2013-02-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-16





DIRECTOR GENERAL Jefa de Sección

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

023 - 0107 **1003496245**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉCULA
ECHEVERRIA BENAVIDES DIEGO GABRIEL

IMBABURA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	0
IBARRA	PARRISQUIA	0
CANTÓN	ZONA	


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es
 igual al documento que me fue exhibido


23 ABR 2016
 Dr. Marco Nicolalde M.
 NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL- UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESCOLTRANSER, LTDA.



En la ciudad de Ibarra al primer día del mes de octubre de 2015, en el domicilio principal de la compañía Escoltranser ubicado en la calle Sanchez y Cifuentes 1-38 y pasaje Obispo José Checa, siendo las 18:00, se reúne en junta general universal, los socios de la compañía los señores: Andrango Moreta Jorge Eduardo con 30 Participaciones, Tirado Garcia Miguel Eduardo con 4 participaciones, Carlosama Sandoval Luis Edson con 4 participaciones, Carrera Obando Edgar Gustavo con 4 participaciones, Diaz Solano Fausto Ramiro con 4 participaciones, Echeverría Benavidez Diego Gabriel con 36 participaciones, Herrera Tenganan Milton Estuardo con 4 participaciones, Jara Romero Luis Homero con 4 participaciones, Lasso Cuatrecasas Gerardo Norberto con 4 participaciones, Montalvo Julios Mario Germánico con 298 participaciones, Narváez León Pedro Daniel con 4 participaciones Pabón Garcés Luis Fernando con 26 participaciones, Portilla Quiroz Polo Javier con 4 participaciones Sarauz Garzón Juan Carlos con 560 participaciones, Tixilima Jácome Luis Alberto con 324 participaciones, quienes representan el 100 % del capital social, deciden constituirse en junta general universal de socios de conformidad con lo que dispone la ley de compañías, con el fin de tratar y resolver el siguiente punto del orden del día que es el siguiente.



Sesión de 36 participaciones del socio Echeverría Benavidez Diego Gabriel de estado civil soltero a favor del socio PASTRANA DIAZ PABLO PATRICIO; preside la junta el Sr. Luis Alberto Tixilima Jácome en calidad de presidente de la compañía, y actúa como secretario el Sr. Mario Germánico Montalvo Julio; por secretaria se comprueba el quórum, el mismo que es el 100% de asistencia. De inmediato se da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificación alguna. Acto seguido se pasa a tratar el primer único punto del día.

1.- Sesión de 36 participaciones del socio Echeverría Benavidez Diego Gabriel de estado civil soltero a favor del socio Pastrana Díaz Pablo Patricio, luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la sesión de las 36 participaciones que tiene el Sr. Echeverría Benavidez Diego Gabriel a favor del sr. Pastrana Diaz Pablo Patricio. Sin tener que tratar se concede un receso de 20 minutos, para redactar el acta. Reinstalada la junta se da lectura al acta la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 21:00 se da por terminada la junta general universal, para constancia firman a continuación



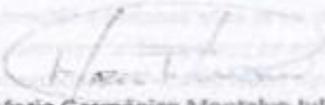
Sr. Luis Alberto Tixilima
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

C.C. 100085846-2



Sr. Pedro Daniel Narváez León
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

C.C. 100177488-2



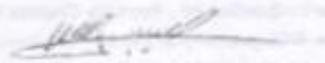
Sr. Mario Germánico Montalvo Julio
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

C.C. 100197342-7



Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta

C.C. 100119640-9



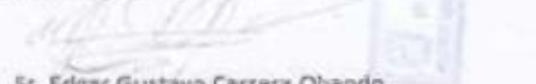
Sr. Miguel Eduardo Tirado García

C.C. 199239854-1



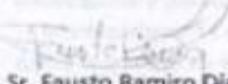
Sr. Luis Edison Carlosema Sandoval

C.C. 171447616-3



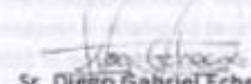
Sr. Edgar Gustavo Carrera Obando

C.C. 171627414-5



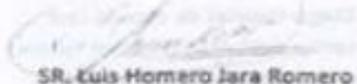
Sr. Fausto Ramiro Diaz Solano

C.C. 100174794-6



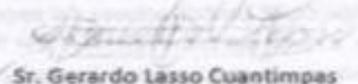
Sr. Diego Gabriel Echeverría Benavidez

C.C. 100349624-5



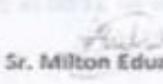
Sr. Luis Homero Jara Romero

C.C. 100168301-8



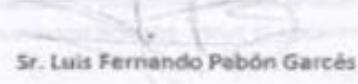
Sr. Gerardo Lasso Cuantimpas

C.C. 040012257-8



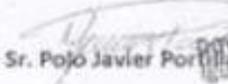
Sr. Milton Eduardo Herrera Tenganan

C.C. 300204497-0



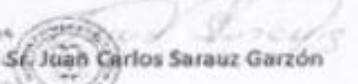
Sr. Luis Fernando Pobón Garcés

C.C. 100192889-2



Sr. Pojo Javier Portilla Quiroz

C.C. 100293421-2



Sr. Juan Carlos Sarauz Garzón

C.C. 100192997-3

Dr. Marco Nicolaide M.
ABOGADO GENERAL DEL CANTÓN IRRERA

COPIA que esta fotocopia en 1 fs. 44
del documento que me fue otorgado
el 26 de mayo de 2010



Registro Mercantil de Ibarra



TRÁMITE NÚMERO.: 1253
NÚMERO DE CERTIFICADO 370

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

CERTIFICACIÓN

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN DE ACTO(S) SOCIETARIO(S):

1. DATOS DEL ACTO SOCIETARIO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA
RUC DE LA COMPAÑÍA:	1707425375001
FECHA ESCRITURA/ OTRO:	14/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE AUTORIDAD:	DRA. MERCEDES TERAN
CANTÓN:	IBARRA
RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014-10-01-006-00000
FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	23/12/2013
INSTITUCIÓN:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
AUTORIDAD QUE DICTÓ RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0

2. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital Suscrito	36,00

3. DATOS DE INSCRIPCIÓN:

NÚMERO DE REPERTORIO:	334
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

4. REVISIÓN REALIZADA DESDE: 18/04/2016 HASTA: 20/04/2016

5. ACTOS RELACIONADOS

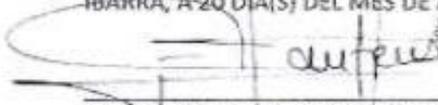
Repertorio	Tramite	Nro. inscripción	Fecha inscripción
334	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	8	21/02/2014 0:00:00

6. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 168 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.- SE CEDEN 36 PARTICIPACIONES.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

IBARRA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016




AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR



Factura: 001-002-000019015



20161001001P02295

NOTARIO(A) MARCO ANBAL NICOLAS DE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:		20161001001P02295					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2016, (9:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ERICK FERRA BENAVIDES SANTO GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003496245	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DAVID RAMÍREZ DÍAZ PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002487280	ECUATORIANA	CELESTIANO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IBARRA		IBARRA		SAGRADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		36.00					

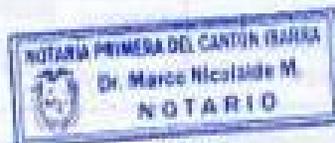
NOTARIO(A) MARCO ANBAL NICOLAS DE MONTALVO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA copia que sello, signo y firmo en Ibarra, a veinte y dos de abril del dos mil dieciséis.

RAZON: Mediante escritura pública otorgada el veinte y dos de abril del dos mil dieciséis, ante el Doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, el señor Diego Gabriel Echeverría Benavides, cede las 36 participaciones de un dólar casa una a favor del señor Pablo Patricio Pastrana Diaz, es decir las participaciones que posee y que equivale a dos punto setenta y siete por ciento del capital social, a veinte y siete de abril del 2016.- De todo lo que Doy fe.- El Notario.



Dr. Marco Anibal Nicolalde Montalvo
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN IBARRA



M.N.M.



TRÁMITE NÚMERO: 1394

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	933
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /22/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#168-03/011/1999.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2016

AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2016)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR